

**RESOLUCIÓN No 276**  
**(9 de octubre de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL Y EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La María, en ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1482 de 2011**, **Ley 1010 de 2006**, **Ley 2232 de 2022**, **Ley 2191 de 2022**, **Ley 2300 de 2023**, el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 2764 de 2022** del Ministerio del Trabajo,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 43 y 53 consagra el derecho a la igualdad y la protección contra toda forma de discriminación, violencia o trato desigual por razones de sexo, género, identidad u orientación sexual.

**SEGUNDO:** Que la Ley 1482 de 2011 y la Ley 2232 de 2022 establecen medidas para prevenir, sancionar y eliminar toda forma de discriminación, racismo, acoso y violencia basada en género, promoviendo ambientes laborales seguros, inclusivos y respetuosos.

**TERCERO:** Que la Resolución 2764 de 2022 actualizó los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia de factores psicosociales, acoso y discriminación laboral, obligando a los empleadores a implementar programas de prevención, atención y acompañamiento.

**CUARTO:** Que la Ley 2191 de 2022 y la Ley 2300 de 2023 fortalecen la protección de la intimidad, la desconexión y el respeto por la dignidad humana en el entorno laboral.

**QUINTO:** Que la E.S.E. Hospital La María, como institución prestadora de servicios de salud de III nivel, reconoce su compromiso con la igualdad, la equidad y el respeto por la diversidad, en coherencia con su misión institucional y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la presente Política de Prevención de Discriminación de Género, Violencia Basada en Género y Acoso Sexual de la E.S.E. Hospital La

María, aplicable a todos los trabajadores, contratistas, aprendices y practicantes, sin distinción de vínculo laboral o contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La E.S.E. se compromete a:

- Promover un ambiente laboral libre de toda forma de discriminación, acoso o violencia de género.
- Implementar mecanismos de denuncia confidenciales, seguros y accesibles.
- Desarrollar capacitaciones y campañas de sensibilización sobre igualdad, diversidad e inclusión.
- Incorporar en el SG-SST estrategias de prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral, conforme a la Resolución 2764 de 2022.
- Garantizar el respeto a la intimidad y desconexión laboral, según lo dispuesto por las Leyes 2191 y 2300 de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Todos los trabajadores deberán informar de manera oportuna cualquier situación de discriminación, hostigamiento o acoso que se presente en el entorno laboral, utilizando los canales establecidos por la institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta política será revisada anualmente o cuando se emita nueva normativa que la modifique o complemente, asegurando su actualización permanente dentro del SG-SST.

**ARTÍCULO QUINTO:** La política será socializada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y difundida en todos los niveles de la organización mediante medios escritos y digitales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta política es coherente con las demás políticas de gestión institucional y entra en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín a los días 9 del mes de octubre de 2025

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ**  
Gerente

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE - CARGO                                     | FIRMA                                                                                | FECHA     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| PROYECTÓ                                                                                                                                                                                                           | Carolina Rodríguez Agudelo                         |  | 9/10/2025 |
| REVISÓ Y APROBÓ                                                                                                                                                                                                    | Diego Alejandro Giraldo- jefe de personal y nómina |                                                                                      | 9/10/2025 |
| Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                    |                                                                                      |           |